

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LOGÍSTICA, CARPAS, MESAS, SILLAS, FOCOS, NEVERAS Y GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA LOGÍSTICA DEL PLAN INFOCA Y OTRAS EMERGENCIAS



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Financiado al 100% con cargo a los recursos REACT-UE dentro del PO FEDER de Andalucía 2014-2020 como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, dentro del Objetivo Estratégico OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.

Título del documento
Unidad Organizativa
PPT_ SUMINISTRO MATERIAL LOGISTICA INFOCA.odt

Página 1 de 13
Fecha de Actualización: 17/03/2023
Versión: 00.00

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

INDICE

1 OBJETO.....	3
2 ANTECEDENTES.....	3
3 CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO. UNIDADES A SUMINISTRAR.....	3
4 PLAZO DE ENTREGA.....	7
5 CONTENIDO DE SU OFERTA.....	7
6 FACTURACIÓN.....	7
7 SEGURIDAD Y SALUD.....	8
7.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	9
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones que regirán el contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL, CARPAS PLEGABLES, MESAS Y SILLAS PLEGABLES, NEVERAS PORTÁTILES, FOCOS LED Y GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA LOGISTICA DEL PLAN INFOCA Y OTRAS EMERGENCIAS.

2 ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía es una agencia pública empresarial, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que presta servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz.

Con el fin de dotar a los Puestos de Mando Avanzado del Dispositivo del Plan Infoca de infraestructuras de Logística, se contempla la necesidad de la compra de ocho unidades de carpas plegables, mesas y sillas plegables, neveras portátiles, focos Led y generadores eléctricos, destinados a la Logística de incendios forestales y otras emergencias en cada provincia de la Comunidad de Andalucía .

3 CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO. UNIDADES A SUMINISTRAR

La adquisición de las ocho unidades de carpa se regirá por los siguientes puntos:

- 8 Carpas plegables de 3 x 3 mts.:

Color blanco, con tejido de poliéster de alta densidad impermeable e ignífugo, tratamiento antimoho y protección UV.

Estructura fabricada con perfiles de aluminio anodizado, de alta resistencia.

4 Paredes desmontables con sistema de fijación a estructura y cubierta:

- Pared frontal de 3 mts. con puerta central con cremallera y sujeción, enrollable.
- Pared lateral de 3 mts con ventana con persiana enrollable.
- Pared lateral de 3 mts. estandar.
- Pared trasera de 3 mts. estandar.
- Cubierta para techo de un solo vértice.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



■ Bolsas de transporte.

Kit de montajes con piquetas reforzadas, vientos tipo cinta con tensor y maza.

El embalaje de la Carpa no podrá superar 1,70 mts

- 32 Peanas de sujección (4 por cada carpa)
- 8 Mesas abatibles, color gris/blanco, 180x74x76 cms, rectangular, con tablero en polietileno de alta densidad, con grosor en torno a 45 mm. Aprox, estructura de acero con protección a la oxidación y revestimiento, con asa de transporte, cierre de seguridad, pies antideslizantes.
- 16 Sillas abatibles, con sistema de seguridad, color gris, con respaldo, polietileno alta densidad, estructura de acero con protección a la oxidación y revestimiento
- 8 Focos tipo LED 50 W IP65 de conexión a red eléctrica, ángulo de iluminación 120°.
- 8 Neveras portátiles con aislamiento térmico, asas de agarres acolchadas, bisagras de acero inoxidable, cierre de tapa resistente a impactos, 2 ruedas de goma y asidero de transporte, tapón de desagüe y de capacidad mínima de 104 litros.
- 8 Generadores portátil:

Potencia 3300 W

Tensión monofásica.

Corriente Inverter.


Batería incluida.

Conexión USB para dispositivos móviles.

Compacto, con asa de transporte.

Sistemas para reducción de ruido.

Estampación Carpas:

En la cortina frontal de 3 mts. con puerta llevarán a la derecha de la misma el logotipo de  la Junta de Andalucía y debajo la leyenda Junta de Andalucía y en el lado izquierdo la leyenda PLAN INFOCA.

En el techo, hacia el frontal con puerta, llevará la leyenda INFOCA (Tipografía Noto Sans HK)

En el faldón de la cubierta, en la misma vista que la cortina frontal delantera con puerta, llevará la leyenda LOGÍSTICA (Tipografía Noto Sans HK)

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Pantones:



La entrega se realizará en:

Grupo 1 Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga).

- Almacén Subregional de Andalucía Oriental en Granada, Polígono Industrial Zárate, C/ Islas Canarias, Parcela 45 A-B, Peligros CP 18210, Granada. (Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00).

Grupo 2 Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla)

- Almacén Subregional de Andalucía Occidental en Sevilla, Polígono Parque Plata Empresarial, C/ Camino Empedrado, naves 7 y 9, Camas, CP 41900, Sevilla (Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00).

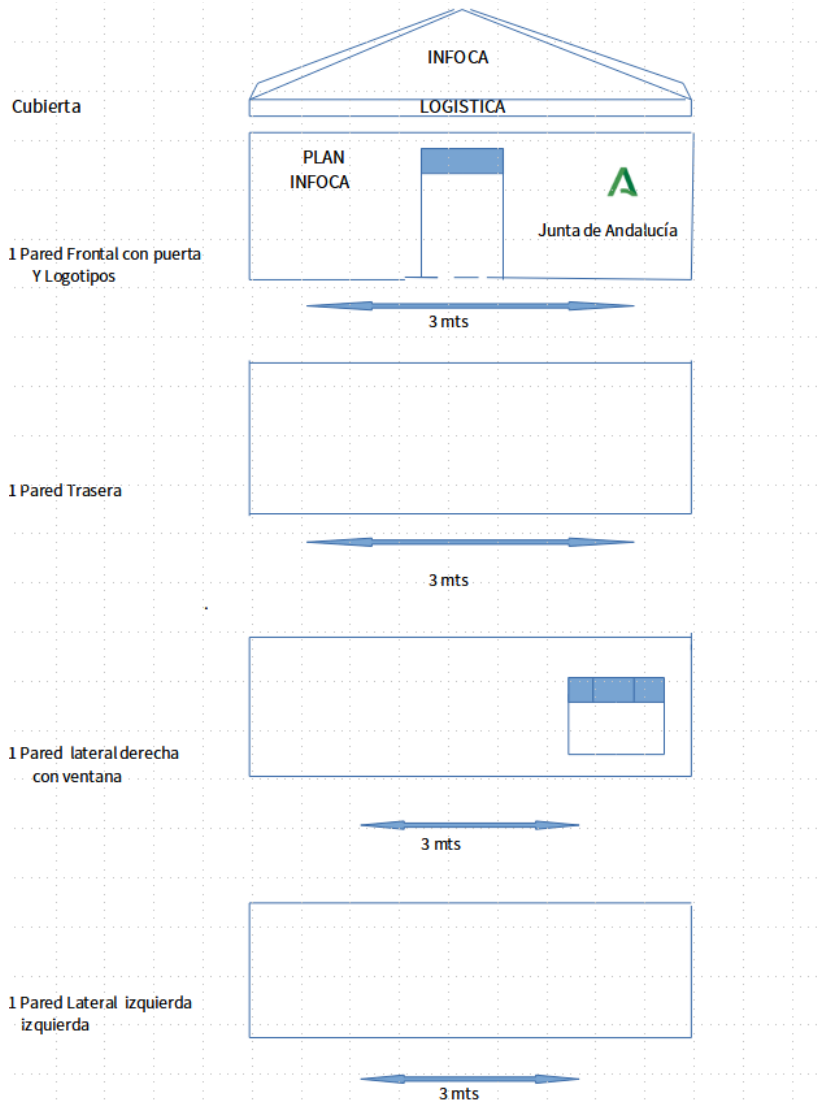
Todo el suministro deberá ir etiquedado con el destino de cada una de las provincias de cada grupo, con la nomenclatura de las iniciales de cada provincia (AL, CA, CO, GR, H, J, MA y SE).

Por cada provincia: 1 Carpa con accesorios, 4 Peanas, 1 mesa, 2 sillas, 1 foco, 1 Generador y 1 Nevera.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Diseño Carpas:



La entrega en los correspondientes almacenes se acompañaran de albarán de entrega, detallando todo el suministro.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4 PLAZO DE ENTREGA

El pedido se realizará de forma inmediata a la formalización del Contrato y de la preceptiva Orden de Inicio, debiendo entregarse los equipos en el plazo de 2 meses, siempre y cuando quede dentro del marco de financiación de las actuaciones, cuya fecha de finalización será comunicada al adjudicatario al dar la orden de inicio. Esta fecha de finalización del mecanismo financiero puede variar durante el plazo de ejecución, lo que será comunicado al adjudicatario a la mayor brevedad posible.

La empresa adjudicataria facilitará modelo de las carpas a suministrar.

5 CONTENIDO DE SU OFERTA

Se entregará una oferta económica con los precios unitarios ofertados de los conceptos que a continuación se indican y características técnicas de cada suministro:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unidad	Total Importe Ofertado
Carpas plegables 3x3	1	8		
Mesas abatibles	1	8		
Sillas abatibles	1	16		
Peanas de sujección	1	32		
Focos LED 50 W	1	8		
Generadores portátiles	1	8		
Neveras portátiles	1	8		
Importe Total				0

En los que estarán incluidos todos los costes inherentes a la entrega del producto, a excepción del IVA correspondiente.

6 FACTURACIÓN

Los datos del destinatario a incorporar en tanto en las facturas electrónicas como las emitidas en papel, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 7 de 13
Fecha de Actualización: 17/03/2023
Versión: 00.00

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de ambos tipos de facturas, será indispensable la incorporación de la tripleta de códigos identificativos de esta Agencia. Estos códigos son los siguientes:

OFICINA CONTABLE: A01004456

ÓRGANO GESTOR: A01010294

UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879

Tanto para las facturas electrónicas como en papel, es necesario incorporar el número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato numérico de 10 cifras, y para el caso de las facturas electrónicas debe incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente". No debe confundirse con el código de contrato CONTR, el cual se puede incorporar en el campo de "Información adicional".

7 SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 8 de 13
Fecha de Actualización: 17/03/2023
Versión: 00.00

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

7.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

- ◆ La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- ◆ La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - ✓ Evitar los riesgos.
 - ✓ Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - ✓ Combatir los riesgos en su origen.
 - ✓ Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - ✓ Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - ✓ Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - ✓ Planificar la prevención.
 - ✓ Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ◆ La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- ◆ La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- ◆ Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- ✓ La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- ✓ Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- ✓ Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- ✓ Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ◆ Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- ◆ En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- ◆ La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- ◆ La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato.
- ◆ Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
 6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		17/03/2023 13:30:46	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw99iMb11qYmtkhc3w8hheXbEBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	